



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10383

Jueves 6 de Diciembre de 2007

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº** 1349, 1417, 1498, 1513, 1523, 1524, 1525, 1526 y 1527 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
**Año 2007 - Res. Nº** 708 y 712 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2007 - Res. Nº** 2220, 2348, 2354, 2355, 2358, 2365, 2374, 2375, 2380, 2383, 2385  
a 2388, 2391, 2395, 2396, 2398, 2399, 2410, 2411, 2413, 2420, 2421, 2426, 2430, 2440  
a 2452, 2454 a 2457 y 2459 ..... 5-11

Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Nº** 585 a 596 ..... 11-12

Subsecretaría de Trabajo  
**Año 2007 - Res. Nº** 98 ..... 12

Dirección de Defensa del Consumidor  
**Año 2007 - Res. Nº** 05 ..... 12-13

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2007 - Res. Nº** 65 ..... 13

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.035/05 ..... 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 1349** **23-10-07**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones, a las agentes Mónica Etelvina MAYA, Etelvina MERRELEF, Karina Vanesa BARRERA, y Graciela Renee GÓMEZ, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Artículo 2º.- Prorrogase a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, las mensualizaciones del personal no docente que presta servicios en la sede y en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción de Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Programa 21: Educación Inicial - Programa 22: Educación Inclusiva - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. Nº 1417** **05-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo A, Categoría 11 en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2007, la renuncia presentada por la agente CANALES María Elena (M.I. Nº 10.902.889 - Clase 1953) al cargo de Directora del Hospital Rural de Tecka, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3, Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural de Tecka, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

### **Dto. Nº 1498** **20-11-07**

Artículo 1º.- Adherir a la Conmemoración del 112º Aniversario de la localidad de Corcovado, el día 22 noviembre de 2007.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo el día 22 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Corcovado.-

### **Dto. Nº 1513** **27-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 36.600) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su intendente Sr. ELICECHE, Carlos Tomas (D.N.I. Nº 14.270.359), destinado a asistir a familias cadenciadas de dicha localidad, que se encuentran atravesando una crítica situación socio-económica, debido a la crisis que afecta al sector de los trabajadores de la pesca.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. Geográfica 701 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - F. F. 414 - Ejercicio año 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. Nº 1523** **27-11-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización del Señor BECERRA, Marcos Adrián (Clase 1971 - DNI Nº 22.334.496) dispuesta por Decreto Nº 582/07, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico cirujano en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

### **Dto. Nº 1524** **27-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21-Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional

Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo B, Categoría 10 en la Planta Permanente en el Programa 17 Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3º.- Aceptase a partir del 11 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 - Clase 1956) al cargo de Jefe Sección Despacho y Mesa de Entrada, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 Categoría 8, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Reconócese a partir del 13 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 - Clase 1956) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII -Categoría 10 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por la Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86.

Artículo 5º.- Trasládase a la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 Clase - 1956), cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, desde la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Sarmiento para el desempeño de funciones como administrativa, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, por integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 1525 27-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 9 - Médicos Residentes de la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora NAZAR, Cristina Emilia (Clase 1963 - M.I. N° 16.902.680), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por

Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica oftalmóloga en Nivel Central dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 1526 27-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud - Programa 16 Atención Médica Zona Noreste, eliminándose tres (3) cargos de Director, ocho (8) cargos de División, un (1) cargo de Sección, tres (3) cargos Agrupamiento A - Categoría 10, cinco (5) cargos Agrupamiento B - Categoría 8, tres (3) cargos Agrupamiento B -Categoría 7, tres (3) cargos Agrupamiento B - Categoría 6, un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 5, dos (2) cargos Agrupamiento C - Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento C -Categoría 8, tres (3) cargos Agrupamiento C - Categoría 7, cinco (5) cargos Agrupamiento C - Categoría 6, cinco (5) cargos Agrupamiento C - Categoría 5, un (1) cargo Agente Sanitario Categoría 6, un (1) cargo Agente Sanitario Categoría 5 de la Planta Permanente, cinco (5) cargos Agrupamiento A - Categoría 10, un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 9, seis (6) cargos Agrupamiento B - Categoría 5, un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 4, cuatro (4) cargos Agrupamiento C - Categoría 4, dos (2) cargos Agrupamiento C - Categoría 3, cuatro (4) cargos Agentes Sanitarios Categoría 4 de la Planta Temporaria y en el Programa 20 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn, un (1) cargo de Director Provincial, dos (2) cargos de Director Asociado, un (1) cargo de Director 1987, un (1) cargo de Director, ocho (8) cargos de Departamento, un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A-Categoría 9, dos (2) cargos Agrupamiento B-Categoría 5, dos (2) cargos Agrupamiento C - Categoría 4, tres (3) cargos Agrupamiento C - Categoría 3 de la Planta Temporaria y creándose en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, un (1) cargo de Director Provincial, dos (2) cargos de Director Asociado, un (1) cargo de Director 1987, cuatro (4) cargos de Director, ocho (8) cargos de Departamento, siete (7) cargos de División, un (1) cargo de Sección, un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 11, tres (3) cargos Agrupamiento A - Categoría 10, cinco (5) cargos Agrupamiento B - Categoría 8, tres (3) cargos Agrupamiento B - Categoría 7, tres (3) cargos Agrupamiento B - Categoría 6, un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 5, dos (2) cargos Agrupamiento C - Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento C -

Categoría 8, tres (3) cargos Agrupamiento C - Categoría 7, cinco (5) cargos Agrupamiento C - Categoría 6, cinco (5) cargos Agrupamiento C -Categoría 5, un (1) cargo Agente Sanitario Categoría 6, un (1) cargo Agente Sanitario Categoría 5, de la Planta Permanente, cinco (5) cargos Agrupamiento A - Categoría 10, dos (2) cargos Agrupamiento A - Categoría 9, ocho (8) cargos Agrupamiento B - Categoría 5, un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 4, seis (6) cargos Agrupamiento C - Categoría 4, cinco (5) cargos Agrupamiento C - Categoría 3, cuatro (4) cargos Agentes Sanitarios Categoría 4, de la Planta Temporaria.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. Nº 1527****27-11-07**

Artículo 1º.- Transferir los cargos y los agentes de las Plantas de los Hospitales Rurales de Telsen, Gan Gan, Gastre y Puestos Sanitarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew - Programa 16, Atención Médica Zona Noreste a la dependencia de la Dirección Provincial Área Programática Norte - Programa 49, Atención Médica Zona Norte, como así también los cargos y agentes que dependían de la ex Dirección Provincial Área Programática Biedma, y del Hospital Rural de Pirámide - Programa 20, Atención Médica Hospital Puerto Madryn al Programa 49, Atención Médica Zona Norte, y el personal que se encuentra con asiento de funciones que provienen de otros establecimientos asistenciales de la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 708/07.**

Rawson, 21 de Noviembre de 2007.

**VISTO:**

La Resolución Nº 574/07 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución mencionada en el Visto de aprobó el nuevo programa "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del

Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE" como así también los formularios de Declaración Jurada Mensual y Boleta de Depósito.

Que a los efectos de asegurar la masiva distribución del CD conteniendo el aplicativo mencionado precedentemente, a todos los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, es oportuno prorrogar la fecha de aplicación obligatoria de la misma;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificase el art. 5º de la Resolución Nº 574/07 DGR el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- La presente Resolución será de aplicación optativa para las retenciones que se efectúen a partir del primero de diciembre del corriente año y de aplicación obligatoria para las retenciones que se efectúen a partir del primero de enero del 2008."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a las dependencias de esta Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 29-11-07 V: 06-12-07

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 712/07.**

Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial,

dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 30-11-07 V: 06-12-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° 2220 08-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCO, JUAN (DNI N° 7.813.009), con domicilio en Bº Planta de Gas – avenida Colón N° 1336 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

#### Res. N° 2348 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, Manuel Jesús (D.N.I. N° 5.413.903), con domicilio en calle Lavalle s/nº de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 2354 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑUQUEO, FLORENCIO (D.N.I. N° 7.397.294), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 2355 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BALQUIN, FRANCISCO (DNI. N° 7.328.112), con domicilio en Barrio Inta – Manzana 36 – Lote 15, de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 2358 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LEIVA, Jorge Edelmiro (DNI N° 7.812.795), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 2365 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RAYEL, FAUSTINO ANTIPAN (DNI. N° 7.817.910), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 2374 23-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAYUPAN, Filomena (D.N.I. N° 5.931.405) con domicilio en calle Corcovado N° 450 de la Localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2375 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHAVEZ, ARMANDO LUCINDO (DNI N° 8.098.441), con domicilio en Barrio Tiro Federal – calle Saavedra N° 594 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2380 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLANUEVA, Romualdo (D.N.I. N° 7.911.578) con domicilio en calle Santiago del Estero N° 579 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2383 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUIRULEF, MARCIAL (DNI N° 7.330.875), con domicilio en Barrio Abel Amaya - Calle Gan Gan – Casa N° 311 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2385 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANCHEZ, Ramón Antonio (D.N.I. N° 5.499.249) con

domicilio en el Barrio Cordón Forestal Manzana E Lote 1 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2386 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENUQUIR, MIGUEL (D.N.I. N° 7.328.640), con domicilio en Barrio Inta – calle El Maitén N° 4429 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2387 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor BENITEZ, VICENTE MANUEL (D.N.I. N° 12.020.079), con domicilio en Barrio Islas Malvinas, de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2388 23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor DIAZ, DOMINGO (DNI N° 7.819.124), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2391** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PINCHULEF, Pedro (D.N.I. N° 7.819.442) con domicilio en Ramón Rosas Morales de la Localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2395** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del joven MORALES, César Andrés (D.N.I. N° 31.335.441), con domicilio en zona rural – paraje El Molle – de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Señora MORALES, María Elena (D.N.I. N° 17.288.463).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2396** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIVAS FLORES, Atilio (DNI N° 92.505.175) con domicilio en calle Saavedra N° 134 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2398** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARDENAS MARILL, NIRMA JUDITH (DNI N° 92.856.707), con domicilio en Calle Marcelo Berbel N° 1572 – Barrio Moure de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2399** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor BANZEN, Roberto José (DNI N° 11.691.968) con domicilio en Gan Gan Lote 14 Manzana "13", Barrio Bandeiritas de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2410** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BATTISTA, JUAN NICOLAS (DNI N° 5.254.448), con domicilio en Anon - Car 140 Viviendas – Casa N° 68 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2411** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor PARADA, Domingo Plácido (D.N.I. N° 10.571.402), con domicilio Avenida San Martín S/Nº de la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social- Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2413** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEREZ, ROSALINDA (DNI N° 5.288.847), con domicilio en Barrio Planta de Gas Musachio N° 1813 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2420** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEFIPAN, NELIDA (L.C. N° 5.177.270), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2421** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OLAVARRIA MALDONADO, HERIBERTO ANTONIO (DNI N° 92.673.502), con domicilio en Isla Norte de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2426** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIOS PIZARRO, Gabriel del Tránsito (DNI N° 92.436.325), con domicilio en Caleta Córdova Punta Novales N° 550 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999

- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2430** **23-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALIBERTI, Esderico (DNI N° 7.818.799), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1444 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2440** **28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MILLANGUIR, MATILDE (DNI N° 4.574.812), con domicilio en Patagonia S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2441** **28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RODRIGUEZ, MARGARITA ELENA (L.C. N° 9.792.259), con domicilio en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2442** **28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor

FAUNDEZ MILLAR, HERIBERTO (DNI N° 92.530.683), con domicilio en Barrio 40 viviendas N° 22 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2443** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora GODOY, NELLE ELIZABETH (D.N.I. N° 23.994.746), con domicilio en Pasaje Berutti N° 162 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2444** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SIÑICO, ROSARIA (D.N.I. N° 4.576.581), con domicilio en calle Belgrano S/N° de la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2445** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VALDEZ, HORLANDO (D.N.I. N° 7.813.237), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Belgrano N° 142 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2446** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor CONSTANZO, JORGE RUBEN (D.N.I. N° 18.646.025), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - calle Goyeneche N° 4735 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2447** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARRIONUEVO, JOSÉ TOMÁS (D.N.I. N° 4.569.413), con domicilio en Chacra N° 86 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2448** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ, SEGUNDO (L.E. N° 7.395.884), con domicilio en Avenida Omar Montenegro S/N° de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2449** **28-11-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GOMEZ, MACARIO BERNARDO (L.E. N° 7.396.547), con domicilio en Sarmiento S/N° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2450 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SUAREZ, BAUTISTA (DNI N° 7.816.975), con domicilio en Barrio Cañadón de Bórquez – avenida Fontana S/Nº de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2451 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLLINAO, ELISA ZUNILDA (D.N.I. N° 6.366.646), con domicilio en calle Mitre Norte N° 284 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2452 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALLARDO DIOCARETS, ANGELINA (D.N.I. N° 92.519.985), con domicilio en Barrio Río Chubut – calle Gregorio Mayo N° 830 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2454 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ROCHA, AMBROSIO (LE N° 7.810.831), con domicilio en Patagonia S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2455 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIQUELME, ADRIANA MIRIAM (D.N.I. N° 21.540.013), con domicilio en calle España N° 167 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2456 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GEREZ, DONALDO (DNI N° 7.810.648), con domicilio en El Pedregoso de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2457 28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUISCA, ANTONIO (DNI N° 7.330.720), con domicilio en Laguna Fría de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2459** **28-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANTANA OYARZO, JUAN ESTEBAN, (DNI N° 93.152.501), con domicilio en Barrio San Martín – calle La Pinta N° 3989 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 585** **19-11-07**

Artículo 1º: Adjudicar a través del presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Terciarios en su modalidad "Ser Docente", correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre y complementaria del mes de Octubre, y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad dispuestas por Resolución ME - N° 216/05.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

**Res. N° 586** **19-11-07**

Artículo 1º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

**Res. N° 587** **19-11-07**

Artículo 1º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de los

meses de Noviembre y Diciembre de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00) y de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) respectivamente.-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

**Res. N° 588** **22-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "XI Encuentro Nacional y III Encuentro Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición - La Alfabetización de los Alumnos Sordos", organizada por la Escuela Especial N° 7044 EFETA, que se llevó a cabo los días 3, 4 y 5 de Octubre de 2007, en la Ciudad de Salta.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 589** **22-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar las Pre - Jornadas "La infancia en la Posmodernidad un Nuevo Desafío para el Nivel Inicial", organizado por la Asociación de Educadores Nivel Inicial Madryn A.D.E.N.I.M, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de Octubre de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 590** **22-11-07**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Movimiento y Emoción con Cantojuego", organizado por la Asociación de Educadores Nivel Inicial Madryn A.D.E.N.I.M, que se llevó a cabo desde el 9 de Agosto de 2007 y hasta el 20 de Septiembre de 2007, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 591** **22-11-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Proyecto denominado: Expo-Libro 2007 "Cultivemos la Cultura", organizado por el Área Lengua de la Escuela de la Costa, de Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de Setiembre de 2007.

**Res. N° 592** **22-11-07**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora MARTINEZ, Genoveva, (MI N° 13.160.405) durante el período comprendido entre el 01 agosto de 2007 y hasta el 06 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora MARTINEZ, Genoveva, (MI N° 13.160.405) por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 593** **22-11-07**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora MILLÁN, Brenda de los Ángeles, (MI N° 29.102.241) durante el período comprendido entre el 01 agosto de 2007 y hasta el 10 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora MILLÁN, Brenda de los Ángeles, (MI N° 29.102.241) por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.467,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 594** **22-11-07**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora VERA, María José, (MI N° 33.450.516) durante el período comprendido entre el 01 agosto de 2007 y hasta el 06 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora VERA, María José, (MI N° 33.450.516) por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 595** **22-11-07**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora RUIZ, Alejandra Elizabeth, (MI N° 24.096.252) durante el período comprendido entre el 01

agosto de 2007 y hasta el 10 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora RUIZ, Alejandra Elizabeth, (MI N° 24.096.252) por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.467,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 596** **22-11-07**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A", por ajustarse, la oferta presentada, a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en lo relativo a la Licitación Privada N° 63/07, para la adquisición de dos (2) vehículos cuatro (4) puertas y baúl, marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P Súper, color blanco, motor naftero 1600 cm3 de cilindrada, 92 CV de potencia, con una garantía de un (1) año o 20.000 kilómetros, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 79.600,00), en el marco de lo reglamentado en la Ley N° 5447 - Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 432 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

---

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO****Res. N° 98** **22-11-07**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 20 de noviembre de 2007 entre la Cámara Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), representada en el acto por el Sr. Damián Santos en su carácter de Presidente, por una parte, y el Sindicato de los Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), representado por el Sr. Luis Emilio Núñez, en su carácter de Secretario General, por la otra.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR****Disp. N° 05** **29-11-07**

Artículo 1º.- APLIQUESE una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.—) a la firma Movistar - Telefónica Móviles Argentina S. A. - C.U.I.T. N° 30-67881435 - Domicilio en Avenida Corrientes N° 655 de

la ciudad autónoma de Buenos Aires, con domicilio legal en Ing. Butty 240 – Piso 20 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por violación al artículo 46º de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, en concordancia con el artículo 5º de Ley Provincial Nº 4.219, sin perjuicio del cumplimiento obligatorio de lo acordado por las partes.

Artículo 2º.- La sanción establecida por el artículo anterior deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la cuenta DGR Tasa Retributiva de Servicios y Otros Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. debiendo acreditarse dicho pago en el Expediente, sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado.

Artículo 3º.- El incumplimiento del pago de la Multa impuesta, hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para ejecución de apremio, el testimonio de la presente Disposición, condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- Toda Disposición condenatoria podrá ser recurrida solamente por vía de apelación por ante la Cámara de Apelación correspondiente, a la circunscripción del lugar de juzgamiento, debe interponerse fundado ante la misma autoridad que la dictó dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la presente.

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 65

27-11-07

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1494, 1511, 1527, 1514 y 1529.

## Sección General

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS NOVENTA Y SIETE AREAS CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE DE LA FRACCION B, SECCION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VENTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS VEINTIUN MINUTOS. TITULAR "EL PORTAL DEL ORO S.A." EXPEDIENTE Nº 15.035/06.

"SOLICITUD DE CATEO "SIERRA NEGRA ESTE" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO Apellidos,

Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad Profesión .San Martín 1167 P.2º Oficinas. Domicilio Real:Calle Nº Mendoza Distrito: Ciudad. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle Nº:. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALS: Primera Categoría Nombre: "SIERRA NEGRA ESTE" UBICACIÓN: Departamento Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS:(X,Y); PA (5127798; 2614911), 1(5127798; 2625411), 2(5118408; 2625411) 3-(5118408, 2614911) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. Tº 57 Fº79 ". En el ángulo superior hay un sello que dice "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.035 Fecha 26/06/06 Hora 12.21 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. "ENTRO SALIO" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con veintiun minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut ". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA . SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "SIERRA NEGRA ESTE". EXPEDIENTE: 15035/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: C-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 1857ha. 97 a. 55 ca. UNIDADES: 4 PUNTO Y X 1 (2614911.00; 5127798.00) 2 (2625411.00; 5127798.00) 3 (2625411.00; 5124226.95) 4 (2624930.37; 5124226.95) 5 (2624930.37; 5126114.92) 6 (2614911.00; 5126114.92) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización.. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible " Registro Catastral: 01 de Septiembre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut . "Cde. Expte. Nº 15.035/06.ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Agosto de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por EL PORTAL DEL ORO S.A, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 23 OCT 2007 VISTO: El Expediente Nº

15.035/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 14; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de primera categoría a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 135/07.- DGM y G ".Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología .Secretaria de Hidrocarburos y Minería ." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 29 F° 31 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06, 14 y 21-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BRUN FRANCISCO NAGLI, en autos sucesorios "NAGLI BRUN FRANCISCO S/SUCESION" Expte. N° 1852/2007.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Chubut 19 de Noviembre de 2007.

MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SILVA, OLGA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 858 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLGA ELENA SILVA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, lo acrediten en juicio (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 1 de Noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "SOTO CELINDA S/SUCESION (Expte. 2465/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, sito en Hipólito Irigoyen 650 P.B. de Comodoro Rivadavia, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. JOSE VALENTIN HERNANDEZ, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "FORMANTEL ALFREDO

FRANCISCO C/HERNANDEZ JOSE VALENTIN S/DEMANDA LABORAL (dif. Hab. e indem.), Expte. N° 3380/2005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en este proceso.  
Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOMPANERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

#### EDICTO

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados: "MUÑIZ, RICARDO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. 2524/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MIURIEL GRIFFITHS, en autos sucesorios: "GRIFFITHS, MIURIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 861 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "YAÑEZ, JORGE RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1980/07, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de YAÑEZ, JORGE RUBEN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 27 días del mes de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MIRANDA BARRIA, JOSE RAUL S/SUCESION", Expte. N° 1137/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA BARRIA, JOSE RAUL. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CADAGAN, ALBERTO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 684 – 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CADAGAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 23 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CAMBA, MANUEL RICARDO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 683 – 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RICARDO CAMBA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 26 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADOLFO RUBIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MAZZAGLIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

y acreedores de MARTA GRACIELA NARVAEZ, para que se presente en los autos caratulados: "NARVAEZ, MARTA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 152 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 20 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "VELAZQUEZ, VICTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (686-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VÍCTOR MANUEL VELÁZQUEZ, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten. Esquel, (Ch.), 12 de Noviembre de 2007. Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL**

Señores  
COMSATEL S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N° 057/2007 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 07/1998 A 04/2005  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 74.094,04  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 83.401,81  
TOTAL DEUDA: \$ 157.495,85      CALCULADA  
AL: 30/11/2007

SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100.-.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho

plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
Director de Fiscalización  
Dirección Gral. de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 03-12-07 V: 14-12-07.

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "VERGNOLLE VILMA LEONOR C/ROJAS NANCY E. Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 589/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 08 de Diciembre de 2007 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, los derechos y acciones que posee la demandada y las mejoras enclavadas sobre el Lote 21 de la Manzana 71 del B° Ciudadela de esta Ciudad, ubicado en calle Burgueño N° 58, Casa N° 1924. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su padre y sus hijos. Horario de visitas, lunes a Viernes de 19 a 20 hs. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado del boleto: 1%. El perfeccionamiento de la venta quedará sujeta a que la M.C.R. autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la misma, ello previo verificar que el adquirente de los derechos o mejoras en cuestión, se encuadre y cumplimente con los requisitos de la Ordenanza N° 5907/06. En el supuesto que la Municipalidad no autorice la transferencia referida, la subasta que se hubiere efectivizado tendrá efectos únicamente en relación a las mejoras que se encuentran asentadas en el lote en cuestión, las que se entenderá que estarán al solo efecto de su posterior retiro por parte del adquirente. El bien adeuda en la Municipalidad local el 30/07/07 contribución por Ocupación de Tierras Fiscales períodos 10/99 a 12/06 en un plan de 3 cuotas \$ 102,68 (cuota 2); períodos 01 a 06/07 \$ 24,75; Tasa de Higiene Urbana períodos 11/99 a 06/06 en un plan de 12 cuotas, adeuda cuotas 6 y 7 \$ 161,63, períodos 01 a 06/07 \$ 74,57; Redes adeuda Mensura Obra 57/02 cuotas 01 a 06 \$ 242,81 y Red de Gas Obra 35/50 cuotas 7 a 12 \$ 191,75. Informes: Italia N° 846, Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 156242443 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-12-07 V: 06-12-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: (Expte. N° 7950, F° 75, Año 2003), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del demandado: 1) Un automotor, Dominio SJF-949, marca PEUGEOT, tipo Pick-up, motor marca PEUGEOT N° 957851, chasis marca PEUGEOT N° 8051098, año 1994.- con los siguientes detalles: de regular a mal estado de conservación, con 126.674 Km. Al momento del secuestro, NO tiene cubierta de auxilio, NO tiene radio, zócalo izquierdo y derecho roto por el óxido, ambos guardabarrros en el mismo estado de oxidación, golpes, rayones y abolladuras varias, tapizado roto en el lugar del conductor, parabrisas trizado, detalles de chapa y pintura en gral. Propios del uso, con cuatro (4) cubiertas marca "Goodyear modelo Wrangler".- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto al parque automotor desde cuota 1° y 6° cuota año 2004; 11° cuota año 2004 a la 3° cuota año 2005; 6°, 8°, y 9° cuota año 2006, 11° a 12° cuota año 2006, y 2° a 10° cuota año 2007 por \$468,60.- Registra multa por infracción de tránsito según acta n° 15893 del día 24/11/2002 por \$70.- incluida en la cuota n° 1 del año 2004, dichos montos corresponden al capital únicamente, lo que al momento de su cancelación serán actualizados con sus respectivos recargos.- EL REMATE: Se realizará el día 14 de Diciembre del 2007, a las 10 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑAL: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta

Trelew, 03 Diciembre del 2007.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "REDONDO, NESTOR JESUS C/ JOFRE, MIRIAM LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA", (Expte. 458 – Año 2007), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.C.J. proce-

derá a vender en pública subasta con la base de PESO NUEVE MIL CIENTO OCHO (\$ 9.108,00), el siguiente Automotor identificado como: Dominio UNX 104 – Marca Renault – Tipo Sedán 5 puertas – Modelo 11 TSE – Año 1988 – Motor marca Renault N° 2735814 – Chasis marca Renault N° B37E-002819. Deuda: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 116,85 correspondiente al período 01° cuota Año 2007 a 12° cuotas Año 2007. Asimismo informa que adeuda en concepto de Infracción de Tránsito la suma de \$ 84 por Infracción de fecha 13 de Marzo de 2007. Respecto de las deudas Municipales detalladas, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del bien Subastado, dejando constancia que el adquirente se hará cargo de lo que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil). En caso de que el adquirente en Subasta sea el acreedor embargante se retendrá la suma informada en el certificado de deuda agregado en los presentes autos. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: Se efectuará el día 18 de Diciembre del 2007 a las 9:00 horas, en la calle España N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CASTAGNO, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 698 - Año 1997) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.292,66.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 1 - MANZANA 225 B de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-37) 13419. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 07/09/07 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 6° a 8° cuotas año 2007 inclusive por la suma de PESOS CIENTO SETENTA

Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 179,80.-) DE RECHOS DE CONSTRUCCION: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un inmueble ubicado en Avda. La Plata y Pte. Perón, que consta de un local en planta baja y entresuelo donde funciona un locutorio y maxi kiosco, una edificación en planta alta, un depósito, ocupado por el Sr. Victor Nettle (D.N.I. 92.288.599) en carácter de inquilino.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 14 de Diciembre de 2007 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 30 de Noviembre de 2007.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

### EDICTO

#### CONSTITUCION DE S.R.L.

En la ciudad de Trelew, a los 22 días del mes de Octubre de 2007 quedo constituida la sociedad que regirá comercialmente bajo la denominación de **AGUAS PATAGONICAS S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: San Pedro Felix Martín, CUIL N° 20-16284375-4, nacido el 19 de Marzo de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, documento nacional de identidad N° 16.284.375, de profesión empresario, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 492 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut) y Cisterna Gustavo Andrés, CUIL 20-24811648-0, nacido el 17 de diciembre de 1975, de nacionalidad argentino, soltero, documento nacional de Identidad N° 24.811.648, de profesión Contador Público domiciliado en la calle Remedios de Escalada N° 1065 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut); b) domicilio legal y real: Paraguay N° 76 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; c) Objeto social: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: el patentamiento, elaboración, envasado y demás operaciones necesarias para la obtención de bebidas de consumo humano, de acuerdo a las normas técnicas, legales y sanitarias vigentes; b) Comerciales: la distribución, venta y demás operaciones de intermediación del producido de la actividad industrial;

como también la representación de marcas y productos de la industria alimenticia; c) Agrícolas-Ganaderas-Forestales: administrar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, chacras y predios rurales o el producido de las mismas; d) Constructora: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; compra y venta de inmuebles de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario. f) Financieras: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; d) Plazo de duración: La sociedad durará 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; e) Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), dividido en 400 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; f) Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por Felix Martín San Pedro y Gustavo Andrés Cisterna como gerentes, designados por el plazo de duración del contrato. El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros, operaciones de compra o venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía de los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada; g) la sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparará su balance general el 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 06-12-07.

## POSEIDON S.A.

### SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por tres días, Poseidón S.A. (la "Sociedad"), inscrita en la I.G.J. bajo el n° 3.425, CUIT 30-60907521-6, ofrece a sus accionistas, para el ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer (art. 194, ley 19.550), 1.149.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1,= por acción y con derecho a un voto cada una (las "Nuevas Acciones") de la Sociedad. Las Nuevas Acciones se ofrecen de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2007 y del Directorio de 30 de Noviembre de 2007, en los siguientes términos y condiciones: (a) Domicilio y horario suscripción: La suscripción de las Nuevas Acciones podrá perfeccionarse, los días hábiles, en la sede social de la Sociedad, Domecq García esq. Salta, Puerto Madryn, en el horario de 10 a 17 horas, mediante el otorgamiento del respectivo contrato de suscripción; (b) Características: Las Nuevas Acciones son ordinarias, todas ellas de valor nominal \$ 1,= por acción y con derecho a un voto cada una y gozarán de derecho a dividendos desde la fecha de su emisión; (c) Derecho de Preferencia: Los titulares de los derechos de suscripción preferente podrán ejercer sus derechos de preferencia durante treinta días corridos a partir de la última publicación de este aviso; (d) Derecho de Acrecer: Simultáneamente con el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas podrán ejercer sus derechos de acrecer, manifestando, en dicha oportunidad, el número máximo de Nuevas Acciones que desearían suscribir sobre aquellas Nuevas Acciones que los restantes accionistas no hubieran adquirido en oportunidad de ejercer su derecho de preferencia; (e) Acciones necesarias para suscribir una nueva acción: Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente a razón de una Nueva Acción por cada una acción de tenencia; (f) Precio: Las Nuevas Acciones serán ofrecidas a la par, por lo que el precio de cada Nueva Acción es \$ 1,= No existe prima de emisión; (g) Forma de Integración: Las Nuevas Acciones que sean suscriptas deberán ser integradas en efectivo dentro de las 72 horas de haberse celebrado el contrato de suscripción; (h) Remanente: Las Nuevas Acciones no suscriptas podrán ser, posteriormente, ofrecidas a terceros.

DR. CLAUDIO A. GÜIDA  
Presidente

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA**

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.** Convoca a Asamblea General a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 19 de diciembre del año 2007, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para un fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria para las 18,30 horas de la primera, y a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 19,30 horas la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA  
ORDINARIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
3. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA:**

1. Elección de dos miembros para firmar el acta.
  2. Incremento del capital hasta la suma de Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00)
  3. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción.
  4. Modalidad para el retiro de utilidades.
  5. Otorgamiento de mandato para la adquisición de cuotas partes por los demás socios.
  6. Aplicación del fondo de imprevistos para reparaciones por vandalismo.
- COMODORO RIVADAVIA, noviembre 27, 2007.

ATILIO ANTONIO ROSI  
Gerente General

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

---

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DEL ESTE DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2007 a las 20:30 horas en nuestra sede social ubicada en Avenida Fontana Nº 355 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Síndicos correspondiente al Ejercicio finalizado en Agosto de 2007.
- 2) Designación de la Comisión Electoral conforme a lo establecido en el Art. 20º inc. "e" de los Estatutos Sociales.
- 3) Elección de 8 (ocho) socios para integrar el Directorio conjuntamente con aquellos directores cuyos mandatos vencen el año próximo.
- 4) Elección de dos (2) directores Suplentes.
- 5) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente
- 6) Designación de 2 Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

CRISTOBAL JORGE PARRA  
Presidente

VIVIANA MARASCO  
Secretaria

Toda la documentación que se someterá a consideración de los asambleístas se encuentra a disposición de los Señores Socios en la sede de la Cámara en horario de 08:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes.

Art. 16º (Estatutos): La Asamblea quedará constituida cuando estuviese presente o representada la mi-

tad más uno de los socios de la Cámara, con derecho a voto, no reuniéndose ese número, se celebrará después de media hora de fijada, siendo válida su resolución cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes.

Art. 18º (Estatutos): Los socios podrán votar en forma directa y personal, no pudiendo hacerse representar por terceros.

Art. 20º "b" (Estatutos): Las listas de candidatos tendrán que ser aprobados por el Directorio, a quienes deberán ser presentadas con cinco días de anticipación, debiendo expedirse respecto de su aprobación o de rechazo antes de 3 (tres) días corridos de la fecha de Asamblea.

P: 06-12-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Fiscal General para la Ciudad de Trelew” (tres cargos).
- “Juez de Paz Primer Suplente de la Ciudad de Puer to Madryn”.
- “Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Sarmiento”.
- “Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Gobernador Costa”.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de Febrero de 2008, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) – [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar))

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar))

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente de la Escuela Nº 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI Nº 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).”

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. Nº 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley Nº 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36º de la Ordenanza 760/86, se habilita a partir del 29 de noviembre de 2007 y por el término de Diez (10) días hábiles, el Registro de Propuestas, con motivo de la solicitud original de tierras para la urbanización y posterior construcción de 20 viviendas, efectuada por la Cooperativa de Vivienda 24 de Julio Limitada. La solicitud de que se trata comprende la venta de 6.280,50 m2 (seis mil doscientos ochenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) de tierra fiscal, o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizarse, ubicada al oeste de la manzana 96 del sector 1 de la circunscripción 1.

Las Propuestas que se presenten deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 34º de la Ordenanza 760/86.

VALOR DE LA TIERRA: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00) el metro cuadrado.

FORMAS DE PAGO: Una entrega del 30% (treinta por ciento) y el saldo hasta en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más el interés bancario que corresponda de acuerdo a la normativa en vigencia.

DESTINO DE LA TIERRA: Urbanización integral del sector, lo que comprenderá la realización de la mensura de deslinde y fraccionamiento, ejecución de la totalidad de las redes de servicio (agua potable, gas, energía

eléctrica domiciliaria, cloacas, alumbrado público), apertura de calles y tratamiento de consolidación de las mismas, ejecución de desagües pluviales, cordones cuneta y la posterior construcción de 20 viviendas familiares.

Esta venta se efectúa bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1828/07, la cual podrá ser consultada y/o retirada, sin costo alguno, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo N° 94, Rada Tilly en horario de atención al público.

**FECHA Y LUGAR DE CIERRE:** 14 de Diciembre de 2007 a las 13:45 horas en dependencias de esta Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

El presente Edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

EXPEDIENTE MUNICIPAL N°: 51667-C-2004.

I: 30-11-07 V: 06-12-07.

---

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**Tipo: LICITACION PRIVADA 40/07**

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto del llamado: Contratación de un servicio Integral de Limpieza para la UDAI COMODORO RIVADAVIA de ANSES en la provincia del Chubut, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual lapso a favor de ANSES.

Expediente N°: 024-99-81093438-3-123

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: en la UDAI Comodoro Rivadavia, San Martín 1543, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: hasta el día 14/12/07 inclusive en el horario de 07:30 a 13:30 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo de "Contrataciones Vigentes" no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 4° -punto 4.2.5 Constancia de Retiro de Pliego".

Presentación de las Ofertas:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, ubicada en calle San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: hasta el día 27/12/07 antes de las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, ubicada en calle San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: 27/12/07 a las 11:00 hs.

I: 05-12-07 V: 06-12-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 17/07**

Obra: INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 1: "SISTEMA OWEN".

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut  
 Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00  
 hs.  
 Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
 Nº 18/07**

Obra: INSPECCION DE OBRAS: “**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS**” – **RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut  
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00  
 hs.  
 Expediente Nº 3008/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/07**

OBJETO: “**Permiso de Instalación de Carritos en Playa Unión**”.

FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 21-11, 28-11 y 06-12-07.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 20 de Rawson.**

**Licitación Privada Nº 09/07-P.F.E.**

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 146.143,01.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 28/12/07 Hora: 9:00

Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo Total de la Obra: Noventa (90) Días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) – Rawson-Chubut.

Financiamiento

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

I: 06-12-07 V: 07-12-07.